

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

4232 *Resolución de 9 de marzo de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU); en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en lo sucesivo RD 1313/2007); y a tenor de lo establecido en el artículo 85.1 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante EUCM) y en la Regulación de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2017 (en adelante RCA-UCM),

Una vez publicada la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2019 del Personal Docente e Investigador de la Universidad Complutense de Madrid («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 15 de noviembre de 2019), como consecuencia de la autorización por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 24 de septiembre de 2019, de la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en virtud de las altas y bajas producidas en el año 2018,

Una vez publicada la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2020 del Personal Docente e Investigador de la Universidad Complutense de Madrid («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 25 de noviembre de 2020), como consecuencia de la autorización por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 30 de septiembre de 2020, de la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en virtud de las altas y bajas producidas en el año 2019,

Este Rectorado ha resuelto, de conformidad con lo acordado en el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su reunión celebrada el día 22 de febrero de 2022, convocar a concurso las plazas que se detallan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases. De las veinticuatro plazas relacionadas, tres se convocan en ejecución de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2019 y las veintiuna restantes en ejecución de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2020

1. Normas generales

Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la LOU, en el RD 1313/2007 y en la RCA-UCM; por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y por las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a estos concursos es preciso reunir los siguientes requisitos, que deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera:

2.1 Requisitos generales.

a) Nacionalidad. Ser español. No obstante, podrán participar en igualdad de condiciones que los españoles los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y la dependencia.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Edad: Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en situación de suspensión firme de funciones o en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios en el plazo de presentación de instancias.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.2 Requisitos específicos.

2.2.1 Plazas de turno libre:

a) Podrán presentarse quienes hayan obtenido la acreditación para el cuerpo docente universitario de que se trate de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

b) Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

c) De acuerdo con el párrafo primero del artículo 62.2 de la LOU podrán presentarse a los concursos de acceso a plazas de Profesor Titular de Universidad y de Catedrático de Universidad los funcionarios de los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad, respectivamente.

No podrán participar quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 9.4 del RD 1313/2007, es decir, los que habiendo obtenido una plaza tras un

concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en otra universidad no la hubieran desempeñado, al menos, durante dos años.

2.2.2 Plazas de promoción interna:

De acuerdo con el párrafo segundo del artículo 62.2 de la LOU, podrán participar los funcionarios de carrera del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición. Los funcionarios que participen en estos concursos tendrán que estar acreditados para el cuerpo docente de Catedráticos de Universidad de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante la instancia que figura en la Sede Electrónica de la UCM (<https://sede.ucm.es/concursos-personal-docente-e-investigador-funcionario>), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LPACAP), según modelo que se acompaña en el anexo II (disponible en la dirección web: <https://www.ucm.es/funcionarios-de-carrera-2>), junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2.
- c) Junto con la instancia de participación, los aspirantes deberán entregar la declaración responsable que se menciona en la base 2.1.d).

El correo electrónico aportado en la solicitud se podrá utilizar a efectos de comunicación con los interesados.

3.2 Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 30,05 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BANCO SANTANDER, en la cuenta número ES5000492196002014458913, indicando el N.º de concurso e incluyendo el texto «Universidad Complutense. Derechos de examen».

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Listas provisionales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador (Av. Séneca, 2- 28040 Madrid) y en la dirección de internet: <https://www.ucm.es/funcionarios-de-carrera-2>.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.2 Listas definitivas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la LPACAP.

5. Comisiones

La composición de las comisiones es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del RD 1313/2007, los currículos de los miembros se encuentran publicados en la página web de la UCM (<https://www.ucm.es/funcionarios-de-carrera-2>).

En lo relativo a las sustituciones, constitución y funcionamiento de las mismas se estará a lo previsto en los artículos 6 y 7 de la RCA-UCM.

Las Comisiones deberán constituirse dentro de los tres meses siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOE y después de la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de cada comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, dictará resolución convocando a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando día, hora y lugar, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días hábiles.

En el acto de constitución, la Comisión fijará y hará público, antes del acto de presentación de los candidatos, el baremo para la valoración del *curriculum vitae* según los criterios indicados en el Anexo IV, especificando la puntuación máxima que se puede obtener en cada uno de los criterios generales detallados en dicho Anexo, dentro de los límites estipulados en el mismo, y su desglose en cada uno de los apartados incluidos en cada criterio general.

El baremo acordado por la Comisión se publicará en el tablón de anuncios del lugar donde se vaya a realizar el acto de presentación.

6. Acto de presentación

El Presidente, previa consulta al resto de los miembros de la Comisión, dictará resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días hábiles respecto a la fecha del acto de presentación.

El acto de presentación tendrá lugar, salvo casos justificados apreciados por el Vicerrector con competencias en la materia, el mismo día que se constituya la Comisión, una vez publicados los criterios de evaluación, en el Centro donde tenga su sede el Departamento.

En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación por sextuplicado:

a. *Curriculum vitae*. Deberá incluir, al menos, el historial académico, el historial docente, y el historial investigador del candidato (los méritos alegados habrán de reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias).

b. Proyecto docente. Versará sobre las actividades docentes a desarrollar especificadas en la convocatoria. En otro caso, estará relacionado con las materias asignadas al departamento. Se desarrollará, de forma resumida (extensión

recomendada: 50 páginas) señalando claramente los objetivos a conseguir en ella, la organización temporal, los hitos fundamentales así como la metodología docente y bibliografía recomendada comentada.

c. Proyecto investigador. En el caso de que la convocatoria incluya actividades investigadoras a desarrollar, el proyecto investigador versará sobre estas últimas. En otro caso, el proyecto investigador estará relacionado con las líneas relacionadas con el área de conocimiento a la que está adscrita la plaza.

Junto con esta documentación, los candidatos presentarán un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el *curriculum vitae*.

Los candidatos que no presenten la documentación estipulada decaerán en su derecho de participar en el proceso de selección.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos en la prueba a la que se hace referencia en el apartado 2 de la base 7 y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la misma, circunstancia que se hará pública por la Comisión. Asimismo, se fijará el lugar y el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

A continuación del acto de presentación, la Comisión hará pública en el tablón de anuncios del lugar donde se haya convocado y celebrado, una resolución que indique la fecha, hora y lugar para la realización de la prueba, el orden de actuación de los candidatos en la misma, así como el lugar y el plazo para examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al del acto de presentación. No obstante, en el supuesto de aquellos concursos en los que concurra un único candidato al acto de presentación, este último podrá acordar con la Comisión la celebración de la prueba a continuación del citado acto.

7. Desarrollo y resolución del concurso

7.1 Valoración del *curriculum vitae*.

La Comisión hará una valoración del *curriculum vitae* de cada candidato según el baremo fijado en el acto de constitución, al que se ha hecho referencia en la base quinta de la presente convocatoria.

7.2 Valoración de la prueba.

El concurso de acceso constará de una única prueba que será pública y se desarrollará en el Centro donde tenga su sede el Departamento al que se encuentra adscrita la plaza. Dicha prueba consistirá en la exposición oral de un tema del área de conocimiento de adscripción de la plaza, durante un tiempo máximo de 60 minutos para cada candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con cada candidato por un tiempo máximo de 120 minutos sobre su historial académico y acerca de las materias propias de su especialidad y de su aplicación a la docencia, así como sobre el proyecto docente e investigador.

Finalizadas las pruebas, la Comisión, de forma colectiva, o individualmente cada miembro de la Comisión, elaborará un informe razonado sobre cada candidato ajustado a los criterios especificados en el anexo V, consignando su puntuación numérica de 0 a 10 en la sesión pública. En el segundo supuesto, la valoración final de la sesión pública se obtendrá calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión.

7.3 Valoración global de los candidatos.

La valoración global de cada candidato se obtendrá de la suma ponderada de la puntuación del *curriculum vitae* y de la puntuación de la sesión pública, asignando un peso del 60% al *curriculum vitae* y un peso del 40% a la sesión pública.

En el supuesto de que al proceder a la ordenación de los concursantes se produjesen empates, estos se resolverán atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la valoración del *curriculum vitae*. Si aun así persistiera el empate, dirimirá el Presidente.

7.4 Publicación de resultados.

Una vez terminado el concurso, junto con la propuesta de provisión, la Comisión publicará los resultados de la evaluación de cada candidato con la puntuación numérica correspondiente, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, especificando la puntuación obtenida en cada uno de los criterios generales detallados en el Anexo IV y en la prueba, así como su valoración global.

8. Propuesta de provisión

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento que vendrá determinado por la valoración global obtenida por cada candidato, y sin que pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. La Comisión Juzgadora publicará la propuesta de provisión junto con los resultados de la evaluación de cada candidato en lo relativo a lo indicado en la base 7.4, en el tablón de anuncios del lugar en el que se haya celebrado la prueba y, a efectos meramente informativos, en la página web: <https://www.ucm.es/funcionarios-de-carrera-2>.

En ningún caso, la Comisión podrá elevar propuesta de provisión a favor de aquellos concursantes que no obtengan un mínimo de 50 puntos.

El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión, debidamente motivada, de no provisión de la plaza convocada.

Finalizada la actuación de la Comisión, en los cinco días hábiles siguientes, el Secretario de la misma entregará en el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual, una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del lugar en el que se haya celebrado la prueba.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión regulada en el artículo 10 del RD 1313/2007 y en el artículo 93 de los EUCM.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos

Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el art 16.4 de la LPACAP, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Título de Doctor y, en su caso, fotocopia del Certificado de Acreditación.
- b) Declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad
- c) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas y no hallarse en suspensión de funciones o en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos

públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios. En el caso de ser nacional de otro Estado, también tendrá que aportar declaración responsable de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de presentar los documentos reseñados en los apartados b) y c) debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, excepto quienes sean funcionarios de la Universidad Complutense.

10. Nombramientos

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento, así como su número en la Relación de Puestos de Trabajo. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOCM, y comunicado al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPACAP.

Madrid, 9 de marzo de 2022.–El Rector, P.D. (Decreto 1/2021, de 11 de enero), el Vicerrector de Ordenación Académica, Francisco Javier Montero de Juan.

ANEXO I

Plazas de turno libre

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

1. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Departamento: Ciencias de la Comunicación Aplicada. Facultad de Ciencias de la Información. Actividades docentes a desarrollar: «Dirección Cinematográfica; Realización Televisiva». Perfil investigador: «Construcción de Personajes». N.º de concurso: 22016.

2. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Departamento: Teorías y Análisis de la Comunicación. Facultad de Ciencias de la Información. Actividades docentes a desarrollar: «Investigación y Planificación de Medios». Perfil investigador: «Neurocomunicación». N.º de concurso: 22017.

3. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento: Análisis Económico y Economía Cuantitativa. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades

docentes a desarrollar: «Matemáticas II». Perfil investigador: «Regresión Armónica Dinámica». N.º de concurso: 22018.

4. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento: Análisis Económico y Economía Cuantitativa. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades docentes a desarrollar: «Introducción a la Economía». Perfil investigador: «Economía de los Servicios». N.º de concurso: 22019.

5. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento: Marketing. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades docentes a desarrollar: «Fundamentos del Marketing». Perfil investigador: «Gestión de Marca». N.º de concurso: 22020.

6. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Física Teórica». Departamento: Física Teórica. Facultad de Ciencias Físicas. Perfil investigador: «Teoría de Sistemas Cuánticos Abiertos». N.º de concurso: 22021.

7. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Geodinámica Externa». Departamento: Geodinámica, Estratigrafía y Paleontología. Facultad de Ciencias Geológicas. Actividades docentes a desarrollar: «Geodinámica Externa». Perfil investigador: «Geoarqueología». N.º de concurso: 22022.

8. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Cristalografía y Mineralogía». Departamento: Mineralogía y Petrología. Facultad de Ciencias Geológicas. Actividades docentes a desarrollar: «Cristalografía y Mineralogía». Perfil investigador: «Yacimientos Minerales». N.º de concurso: 22023.

9. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento: Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Actividades docentes a desarrollar: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Perfil investigador: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». N.º de concurso: 22024.

10. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Sociología». Departamento: Sociología: Metodología y Teoría. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Actividades docentes a desarrollar: «Métodos y Técnicas de Investigación Social». Perfil investigador: «Estudios de las Mujeres». N.º de concurso: 22025.

11. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento: Química Analítica. Facultad de Ciencias Químicas. Actividades docentes a desarrollar: «Química Analítica». Perfil investigador: «Polímeros de impronta molecular». N.º de concurso: 22026.

12. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Química Inorgánica». Departamento: Química Inorgánica. Facultad de Ciencias Químicas. Actividades docentes a desarrollar: «Química Inorgánica». Perfil investigador: «Química del Estado Sólido». N.º de concurso: 22027.

13. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento: Derecho Civil. Facultad de Derecho. Actividades docentes a desarrollar: «Derecho Civil». Perfil investigador: «Derecho Civil». N.º de concurso: 22028.

14. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Derecho Penal». Departamento: Derecho Procesal y Derecho Penal. Facultad de Derecho. Actividades docentes a desarrollar: «Derecho Penal». Perfil investigador: «Derecho Penal Económico». N.º de concurso: 22029.

15. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Derecho Procesal». Departamento: Derecho Procesal y Derecho Penal. Facultad de Derecho. Actividades docentes a desarrollar: «Derecho Procesal». Perfil investigador: «Derecho Procesal». N.º de concurso: 22030.

16. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación». Departamento: Estudios Educativos. Facultad de

Educación-Centro Formación Profesorado. Actividades docentes a desarrollar: «Teoría e Historia de la Educación». Perfil investigador: «Historia de la Educación». N.º de concurso: 22031.

17. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Farmacología». Departamento: Farmacología, Farmacognosia y Botánica. Facultad de Farmacia. Actividades docentes a desarrollar: «Farmacognosia y Fitoterapia». Perfil investigador: «Farmacognosia». N.º de concurso: 22032.

18. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Literatura Española». Departamento: Literaturas Hispánicas y Bibliografía. Facultad de Filología. Actividades docentes a desarrollar: «Literatura española medieval: desde los orígenes al siglo XIV». Perfil investigador: «Literatura española renacentista». N.º de concurso: 22033.

19. una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Historia Contemporánea». Departamento: Historia Moderna e Historia Contemporánea. Facultad de Geografía e Historia. Actividades docentes a desarrollar: «Historia de España Contemporánea II. Siglo XX». Perfil investigador: «Historia Urbana en la Edad Contemporánea». N.º de concurso: 22034.

20. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Estomatología». Departamento: Especialidades Clínicas Odontológicas. Facultad de Odontología. Actividades docentes a desarrollar: «Periodoncia». Perfil investigador: «Enfermedades Periodontales». N.º de concurso: 22035.

21. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento: Investigación y Psicología en Educación. Facultad de Psicología. Perfil investigador: «Desarrollo social y de la personalidad». N.º de concurso: 22036.

Plazas de promoción interna

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

1. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento: «Microbiología». Departamento: Genética, Fisiología y Microbiología. Facultad de Ciencias Biológicas. Actividades docentes a desarrollar: «Microbiología». Perfil investigador: «Micotoxinas». N.º de concurso: 22037-P.

2. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada, Estructura e Historia. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades docentes a desarrollar: «Economía Aplicada». Perfil investigador: «Innovación Tecnológica». N.º de concurso: 22038-P.

3. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento: «Física Atómica, Molecular y Nuclear». Departamento: Estructura de la Materia, Física Térmica y Electrónica. Facultad de Ciencias Físicas. Actividades docentes a desarrollar: «Física Atómica, Molecular y Nuclear». Perfil investigador: «Telescopios Atmosféricos de Imagen Cherenkov». N.º de concurso: 22039-P.

ANEXO II

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Convocada/s a concurso plaza/s de Profesorado de los Cuerpos docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

I. DATOS PERSONALES (deberá consignar los datos tal y como aparecen en el documento de identidad)			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
DNI/ Pasaporte	Teléfono		
Correo electrónico			
II. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Cuerpo Docente:			
Área de conocimiento:			
Departamento:		Centro:	
Fecha de Resolución de convocatoria:		BOE:	
Nº de Concurso:			
En caso de ser funcionario de carrera:			
Denominación Cuerpo	Organismo	Fecha ingreso	Nº Registro Personal
Situación: <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Servicios especiales			
<input type="checkbox"/> Excedencia <input type="checkbox"/> Otras			
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR			
<ul style="list-style-type: none"> • Copia del Documento de Identidad (DNI, PAS, NIE) • Certificación del cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 • Justificante acreditativo del pago de los Derechos de Examen • Declaración responsable de no haber sido separado del servicio o estar en suspensión firme de funciones • Otros documentos 			

El abajo firmante, Don/Doña

SOLICITA: Ser admitido al concurso para la/s plaza/s de _____ del área de conocimiento de _____

DECLARA: Que son auténticas las copias de los documentos adjuntos, que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.
En Madrid, a _____

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Información básica de protección de datos del tratamiento: Personal Docente e Investigador. **Responsable:** Vicerrectorado de Ordenación Académica +info... **Finalidad:** Gestión de personal docente e investigador. Expediente personal. Evaluación de méritos docentes. Evaluación de la actividad investigadora +info... **Legitimación:** Ejecución de contrato. Obligación legal; misión en interés público +info... **Destinatarios:** Se prevén cesiones +info... **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional+info... **Información adicional:** Puede consultarla con detalle en nuestra página web: <https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2020-01-29-Info.Adic.PDI.Ord.Academica.pdf>

ANEXO III

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES

Plazas de turno libre

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (TU)

1. Número de concurso: 22016

PUESTO	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
Presidente.	RODRÍGUEZ TRANCHE.	RAFAEL.	CU	UCM.
Suplente.	MÍNGUEZ ARRANZ.	NORBERTO.	CU	UCM.
Secretario.	CLEMENTE MEDIAVILLA.	JORGE.	TU	UCM.
Suplente.	MANZANO ESPINOSA.	CRISTINA.	TU	UCM.
Vocal.	CAFFAREL SERRA.	MARÍA DEL CARMEN.	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Suplente.	BENET FERRANDO.	VICENTE JOSÉ.	CU	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN.
Vocal.	NÚÑEZ GÓMEZ.	PATRICIA.	TU	UCM.
Suplente.	MARCOS MOLANO.	MARÍA DEL MAR.	TU	UCM.
Vocal.	GERTRUDIX BARRIO.	MANUEL.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Suplente.	CHICHARRO MERAYO.	MARÍA DEL MAR.	TU	UNIVERSIDAD DE BURGOS.

2. Número de concurso: 22017

PUESTO	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
Presidente.	CUESTA CAMBRA.	UBALDO ARMANDO.	CU	UCM.
Suplente.	GONZÁLEZ REQUENA.	JESÚS.	CU	UCM.
Secretario.	SOLANO SANTOS.	LUIS FELIPE.	TU	UCM.
Suplente.	GARCÍA NIETO.	MARÍA TERESA.	TU	UCM.
Vocal.	CANEL CRESPO.	MARIA JOSE.	CU	UCM.
Suplente.	RODRÍGUEZ TRANCHE.	RAFAEL.	CU	UCM.
Vocal.	CAFFAREL SERRA.	MARÍA DEL CARMEN.	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Suplente.	IZQUIERDO IRANZO.	PATRICIA.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Vocal.	BARAYBAR FERNÁNDEZ.	ANTONIO.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Suplente.	BAÑOS GONZÁLEZ.	MIGUEL.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

3. Número de concurso: 22018

PUESTO	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
Presidente.	JEREZ MÉNDEZ.	MIGUEL.	CU	UCM.
Suplente.	CERDÁ TENA.	EMILIO JAIME.	CU	UCM.
Secretaría.	LUGO AROCHA.	HAYDEE CORINA.	TU	UCM.
Suplente.	MARTÍNEZ GONZALO.	BLANCA.	TU	UCM.
Vocal.	MARRERO DÍAZ.	GUSTAVO ALBERTO.	CU	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.
Suplente.	PONCELA BLANCO.	PILAR.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Vocal.	SÁNCHEZ MANGAS.	ROCÍO.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Suplente.	DE JUAN FERNÁNDEZ.	ARÁNZAZU.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Vocal.	ÁLVAREZ GONZÁLEZ.	FRANCISCO.	TU	UCM.
Suplente.	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.	JUAN GABRIEL.	CU	UCM.

4. Número de concurso: 22019

PUESTO	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
Presidente.	JEREZ MÉNDEZ.	MIGUEL.	CU	UCM.
Suplente.	CERDÁ TENA.	EMILIO JAIME.	CU	UCM.
Secretaría.	LUGO AROCHA.	HAYDEE CORINA.	TU	UCM.
Suplente.	MARTÍNEZ GONZALO.	BLANCA.	TU	UCM.
Vocal.	MARRERO DÍAZ.	GUSTAVO ALBERTO.	CU	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.
Suplente.	PONCELA BLANCO.	PILAR.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Vocal.	SÁNCHEZ MANGAS.	ROCÍO.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Suplente.	DE JUAN FERNÁNDEZ.	ARÁNZAZU.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Vocal.	ÁLVAREZ GONZÁLEZ.	FRANCISCO.	TU	UCM.
Suplente.	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.	JUAN GABRIEL.	CU	UCM.

5. Número de concurso: 22020

PUESTO	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
Presidente.	GARCÍA DE MADARIAGA MIRANDA.	JESÚS.	CU	UCM.
Suplente.	LADO COUSTE.	NORA RITA.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
Secretario.	SÁNCHEZ HERRERA.	JOAQUÍN.	TU	UCM.
Suplente.	CARRASCO GONZÁLEZ.	RAMON ALBERTO.	TU	UCM.
Vocal.	BIGNÉ ALCAÑIZ.	JOSÉ ENRIQUE.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
Suplente.	SESÉ OLIVÁN.	FRANCISCO JAVIER.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Vocal.	MARTOS PARTAL.	MARÍA MERCEDES.	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
Suplente.	RODRÍGUEZ ESCUDERO.	ANA ISABEL.	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
Vocal.	GÓMEZ SUÁREZ.	MÓNICA.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Suplente.	ARIAS OLIVA.	MARIO.	TU	UCM.

6. Número de concurso: 22021

PUESTO	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
Presidente.	MARTÍN-DELGADO ALCANTARA.	MIGUEL ANGEL.	CU	UCM.
Suplente.	GONZÁLEZ LÓPEZ.	ARTEMIO.	CU	UCM.
Secretario.	FINKEL MORGENSTERN.	FEDERICO.	TU	UCM.
Suplente.	NAVARRO LÉRIDA.	FRANCISCO.	TU	UCM.
Vocal.	FERNÁNDEZ PÉREZ.	LUIS ANTONIO.	CU	UCM.
Suplente.	LLANES ESTRADA.	FELIPE JOSÉ.	CU	UCM.
Vocal.	ASOREY CARBALLEIRA.	MANUEL.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Suplente.	FALCETO BLECUA.	FERNANDO.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Vocal.	EGUSQUIZA EGUSQUIZA.	ÍÑIGO LUIS.	TU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
Suplente.	LAMATA MANUEL.	LUCAS.	TU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

7. Número de concurso 22022

PUESTO	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
Presidente.	LARIO GÓMEZ.	JAVIER.	CU	UNED.
Suplente.	ANDREO NAVARRO.	BARTOLOMÉ.	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
Secretaria.	DE STEFANO.	LUCÍA.	TU	UCM.
Suplente.	JIMENEZ ESPINOSA.	ROSARIO.	TU	UNIVERSIDAD DE JAÉN.
Vocal.	MARTÍN DUQUE.	JOSÉ FRANCISCO.	TU	UCM.
Suplente.	DE ALBA ALONSO.	SATURNINO.	TU	UCM.
Vocal.	SILVA BARROSO.	PABLO GABRIEL.	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
Suplente.	GUTIÉRREZ SANTOLALLA.	FRANCISCO.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Vocal.	CARRASCO GONZÁLEZ.	ROSA MARÍA.	TU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
Suplente.	RODRÍGUEZ SANTALLA.	INMACULADA CONCEPCIÓN.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

8. Número de concurso: 22023

PUESTO	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
Presidente.	FERNÁNDEZ DÍAZ.	MARÍA LOURDES.	CU	UCM.
Suplente.	GARCÍA ROMERO.	EMILIA.	CU	UCM.
Secretaria.	CRESPO FEO.	MARÍA ELENA.	TU	UCM.
Suplente.	SÁNCHEZ PASTOR.	NURIA.	TU	UCM.
Vocal.	MARTÍN IZARD.	AGUSTÍN.	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
Suplente.	MANGAS VIÑUELA.	JOSÉ.	CU	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
Vocal.	SUÁREZ BARRIOS.	MARÍA MERCEDES.	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
Suplente.	GONZÁLEZ DÍEZ.	MARÍA ISABEL.	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
Vocal.	FERNÁNDEZ BARRENECHEA.	JOSÉ MARÍA.	TU	UCM.
Suplente.	LUQUE DEL VILLAR.	FRANCISCO JAVIER.	TU	UCM.

9. Número de concurso: 22024

PUESTO	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
Presidenta.	SÁNCHEZ-URÁN AZAÑA.	MARÍA YOLANDA.	CU	UCM.
Suplente.	NOGUEIRA GUSTAVINO.	MARÍA MAGDALENA.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Secretaria.	HUERTAS BARTOLOMÉ.	MARÍA TEBELIA.	TU	UCM.
Suplente.	CRISTOBAL RONCERO.	MARÍA DEL ROSARIO.	TU	UCM.
Vocal.	SERRANO GARCÍA.	JUANA MARÍA.	TU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
Suplente.	TRILLO PÁRRAGA.	FRANCISCO JOSÉ.	TU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
Vocal.	ALEMÁN PÁEZ.	FRANCISCO ANTONIO.	CU	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
Suplente.	ROMERO RÓDENAS.	MARÍA JOSÉ.	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
Vocal.	CORREA CARRASCO.	MANUEL.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
Suplente.	ÁLVAREZ DEL CUVILLO.	ANTONIO.	TU	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

10. Número de concurso: 22025

PUESTO	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
Presidenta.	CEA D'ANCONA.	MARÍA ANGELES.	CU	UCM.
Suplente.	CÁCERES ZAPATERO.	MARÍA DOLORES.	CU	UCM.
Secretario.	SANZ GIMENO.	ALBERTO.	TU	UCM.
Suplente.	LASÉN DÍAZ.	MARÍA AMPARO.	TU	UCM.
Vocal.	SERRANO PASCUAL.	ARACELI.	TU	UCM.
Suplente.	SÁDABA RODRÍGUEZ.	IGOR JAVIER.	TU	UCM.
Vocal.	ESCOBAR MERCADO.	RAFAEL MODESTO.	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
Suplente.	ARRIBAS MACHO.	JOSÉ MARÍA.	CU	UNED.
Vocal.	DEL VAL CID.	CONSUELO.	TU	UNED.
Suplente.	MARTÍNEZ PÉREZ.	ANA MERCEDES.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

11. Número de concurso: 22026

PUESTO	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
Presidente.	VILLALONGA SANTANA.	REYNALDO.	CU	UCM.
Suplente.	GÓMEZ GÓMEZ.	MARÍA MILAGROS.	CU	UCM.
Secretaría.	ROSALES CONRADO.	NOELIA.	TU	UCM.
Suplente.	SANZ LANDALUCE.	JON.	TU	UCM.
Vocal.	VADILLO PÉREZ.	JOSÉ MIGUEL.	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
Suplente.	COSTA FERNÁNDEZ.	JOSÉ MANUEL.	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
Vocal.	SALINAS CASTILLO.	ALFONSO.	TU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Suplente.	PEÑA VÁZQUEZ.	ELENA MARÍA.	TU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
Vocal.	MENA FERNÁNDEZ.	MARÍA LUZ.	TU	UCM.
Suplente.	CÁCERES.	JORGE OMAR.	TU	UCM.

12. Número de concurso: 22027

PUESTO	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
Presidenta.	PARRAS VÁZQUEZ.	MARINA MARTA.	CU	UCM.
Suplente.	LÓPEZ GARCÍA.	MARIA LUISA.	CU	UCM.
Secretaría.	SÁNCHEZ PELÁEZ.	ANA EDILIA.	TU	UCM.
Suplente.	RAMÍREZ CASTELLANOS.	JULIO.	TU	UCM.
Vocal.	PRIEGO BERMEJO.	JOSE LUIS.	CU	UCM.
Suplente.	GUTIÉRREZ ALONSO.	ÁNGEL.	CU	UCM.
Vocal.	CALVINO GÁMEZ.	JOSÉ JUAN.	CU	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.
Suplente.	FAJARDO GONZÁLEZ.	MARIANO.	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Vocal.	MENA MONTORO.	MIGUEL.	TU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.
Suplente.	TRASOBARES LLORENTE.	SUSANA.	TU	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

13. Número de concurso: 22028

PUESTO	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
Presidenta.	LINACERO DE LA FUENTE.	MARÍA ASUNCIÓN.	CU	UCM
Suplente.	ÁLVAREZ MORENO.	MARIA TERESA.	CU	UCM
Secretaria.	BLANCO CARRASCO.	MARTA.	TU	UCM
Suplente.	CALLEJO RODRIGUEZ.	CARMEN.	TU	UCM
Vocal.	PLAZA PENADÉS.	JAVIER.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
Suplente.	ORDUÑA MORENO.	FRANCISCO JAVIER.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
Vocal.	CUADRADO PEREZ.	CARLOS.	TU	UCM
Suplente.	DE LA IGLESIA MONJE.	MARÍA ISABEL.	TU	UCM
Vocal.	GUILLÉN CATALÁN.	RAQUEL.	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
Suplente.	VÁZQUEZ DE CASTRO.	EDUARDO.	TU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

14. Número de concurso: 22029

PUESTO	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
Presidente.	SÁNCHEZ-VERA GÓMEZ-TRELLES.	FRANCISCO JAVIER.	CU	UCM.
Suplente.	MANJÓN-CABEZA OLMEDA.	ARACELI.	CU	UCM.
Secretario.	ORTIZ DE URBINA GIMENO.	ÍÑIGO.	TU	UCM.
Suplente.	MARTÍN LORENZO.	MARÍA INMACULADA.	TU	UCM.
Vocal.	GIL GIL.	ALICIA.	CU	UNED.
Suplente.	BACIGALUPO SAGGESE.	SILVINA.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Vocal.	POZUELO PÉREZ.	LAURA.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Suplente.	ALCÁCER GUIRAO.	RAFAEL.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Vocal.	GARCÍA DEL BLANCO.	VICTORIA.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Suplente.	FUENTES OSORIO.	JUAN LUIS.	TU	UNIVERSIDAD DE JAÉN.

15. Número de concurso: 22030

PUESTO	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
Presidente.	DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ.	IGNACIO MARÍA.	CU	UCM.
Suplente.	BANACLOCHE PALAO.	JULIO.	CU	UCM.
Secretaría.	BERNARDO SAN JOSÉ.	ALICIA.	TU	UCM.
Suplente.	PEITEADO MARISCAL.	PILAR.	TU	UCM.
Vocal.	GASCÓN INCHAUSTI.	FERNANDO.	CU	UCM.
Suplente.	AGUILERA MORALES.	ENCARNACIÓN.	CU	UCM.
Vocal.	SENÉS MOTILLA.	CARMEN.	CU	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.
Suplente.	VEGAS TORRES.	JAIME.	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Vocal.	LÓPEZ-BARAJAS PEREA.	INMACULADA.	TU	UNED.
Suplente.	GARCÍA-ROSTÁN CALVÍN.	GEMMA.	TU	UNIVERSIDAD DE MURCIA.

16. Número de concurso: 22031

PUESTO	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
Presidenta.	EGIDO GÁLVEZ.	MARÍA INMACULADA.	CU	UCM.
Suplente.	GIL CANTERO.	FERNANDO.	CU	UCM.
Secretario.	CANALES SERRANO.	ANTONIO FRANCISCO.	TU	UCM.
Suplente.	CRUZ OROZCO.	JOSÉ IGNACIO.	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
Vocal.	POZO ANDRÉS.	MARÍA DEL MAR.	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.
Suplente.	DÁVILA BALSERA.	PAULINO.	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
Vocal.	OTERO URTAZA.	EUGENIO MANUEL.	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
Suplente.	OSSENBACH SAUTIER.	GABRIELA.	CU	UNED.
Vocal.	RAMOS ZAMORA.	SARA.	TU	UCM.
Suplente.	REYERO GARCÍA.	DAVID.	TU	UCM.

17. Número de concurso: 22032

PUESTO	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
Presidenta.	FERNÁNDEZ ALFONSO.	MARÍA SOLEDAD.	CU	UCM.
Suplente.	RODRÍGUEZ ARTALEJO.	ANTONIO.	CU	UCM.
Secretaria.	FERNÁNDEZ ARCHE.	MARÍA ÁNGELES.	TU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
Suplente.	DE LA PUERTA VÁZQUEZ-ZAFRA.	ROCÍO.	TU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
Vocal.	DE LAS HERAS POLO.	BEATRIZ.	CU	UCM.
Suplente.	GÁLVEZ PERALTA.	JULIO JUAN.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Vocal.	BENEDÍ GONZÁLEZ.	JUANA MARIA.	CU	UCM.
Suplente.	MOTILVA SÁNCHEZ.	VIRGINIA.	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
Vocal.	CAÑIGUERAL FOLCARA.	SALVADOR.	TU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
Suplente.	VILA CASANOVAS.	MARÍA ROSARIO.	TU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

18. Número de concurso: 22033

PUESTO	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
Presidente.	GÓMEZ MORENO.	ÁNGEL.	CU	UCM.
Suplente.	DÍAZ NAVARRO.	EPICTETO JOSÉ.	CU	UCM.
Secretaria.	OSUNA RODRÍGUEZ.	MARÍA INMACULADA.	TU	UCM.
Suplente.	VÉLEZ SAINZ.	JOSÉ JULIO.	TU	UCM.
Vocal.	BORREGO GUTIÉRREZ.	MARÍA ESTHER.	CU	UCM.
Suplente.	SANMARTÍN BASTIDA.	REBECA.	CU	UCM.
Vocal.	CROSAS LÓPEZ.	FRANCISCO.	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
Suplente.	TATO GARCÍA.	MARÍA CLEOFÉ.	CU	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA.
Vocal.	BAUTISTA PÉREZ.	FRANCISCO.	TU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
Suplente.	GARCÍA-BERMEJO GINER.	MIGUEL MARÓN.	TU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

19. Número de concurso: 22034

PUESTO	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
Presidente.	MARTÍNEZ MARTÍN.	JESÚS ANTONIO.	CU	UCM.
Suplente.	MORENO JUSTE.	ANTONIO.	CU	UCM.
Secretaria.	MARTÍNEZ RUS.	ANA.	TU	UCM.
Suplente.	LÓPEZ SÁNCHEZ.	JOSÉ MARÍA.	TU	UCM.
Vocal.	OTERO CARVAJAL.	LUIS ENRIQUE.	CU	UCM.
Suplente.	BORDERÍAS MONDÉJAR.	CRISTINA.	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
Vocal.	SERRANO ABAD.	SUSANA.	TU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
Suplente.	BOSCH SÁNCHEZ.	MARÍA AURORA.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
Vocal.	SÁNCHEZ PÉREZ.	FRANCISCO.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
Suplente.	BEASCOECHEA GANGOITI.	JOSÉ MARÍA.	TU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.

20. Número de concurso: 22035

PUESTO	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
Presidente.	SANZ ALONSO.	MARIANO.	CU	UCM.
Suplente.	DEL RIO HIGHSMITH.	JAIME.	CU	UCM.
Secretario.	BLANCO CARRIÓN.	JUAN.	TU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
Suplente.	BLANCO CARRIÓN.	ANDRÉS.	TU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
Vocal.	HERNÁNDEZ VALLEJO.	GONZALO.	CU	UCM.
Suplente.	CEBALLOS GARCÍA.	LAURA.	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Vocal.	HERRERA GONZALEZ.	DAVID.	CU	UCM.
Suplente.	MARTÍN ALVARO.	MARÍA CONCEPCIÓN.	TU	UCM.
Vocal.	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.	MARÍA ELENA.	TU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Suplente.	PAREDES GALLARDO.	VANESA MARÍA DE.	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

21. Número de concurso: 22036

PUESTO	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
Presidenta.	ENESCO ARANA.	ILEANA.	CU	UCM.
Suplente.	GARCÍA ROS.	RAFAEL.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
Secretaria.	VARGAS PECINO.	CRISTINA.	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
Suplente.	ROCA RUIZ.	JAVIER.	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
Vocal.	BARRIO MARTÍNEZ.	CRISTINA DEL.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Suplente.	GIL LLARIO.	MARÍA DOLORES.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
Vocal.	MARISCAL ALTARES.	SONIA.	TU	UNED.
Suplente.	GÓMEZ VEIGA.	ISABEL.	TU	UNED.
Vocal.	FERRER MANCHÓN.	ANTONIO M.	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
Suplente.	VILLANUEVA BADENES.	MARÍA LIDÓN.	TU	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN.

Plazas de promoción interna*Cuerpo: Catedráticos de Universidad (CU)*

1. Número de concurso: 22037-P

PUESTO	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
Presidenta.	MOLINA MARTÍN.	MARÍA.	CU	UCM.
Suplente.	JIMÉNEZ CID.	VÍCTOR.	CU	UCM.
Secretario.	SANTOS DE LA SEN.	ANTONIO.	CU	UCM.
Suplente.	MARQUINA DIAZ.	DOMINGO.	CU	UCM.
Vocal.	MARTÍN GONZÁLEZ.	ANA MARÍA.	CU	UCM.
Suplente.	GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ.	JUAN CARLOS.	CU	UCM.
Vocal.	JIMÉNEZ ESCAMILLA.	MISERICORDIA.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
Suplente.	GUTIÉRREZ MARTÍN.	SANTIAGO.	CU	UNIVERSIDAD DE LEÓN.
Vocal.	CANTORAL FERNÁNDEZ.	JESÚS MANUEL.	CU	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.
Suplente.	COPA PATIÑO.	JOSÉ LUIS.	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.

2. Número de concurso: 22038-P

PUESTO	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
Presidenta.	VALIÑO CASTRO.	AURELIA.	CU	UCM.
Suplente.	DE PABLOS ESCOBAR.	LAURA.	CU	UCM.
Secretario.	VELÁZQUEZ ANGONA.	FRANCISCO JAVIER.	CU	UCM.
Suplente.	GARCÍA GOÑI.	MANUEL.	CU	UCM.
Vocal.	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.	DIEGO ANTONIO.	CU	UCM.
Suplente.	FARIÑAS GARCÍA.	JOSE CARLOS.	CU	UCM.
Vocal.	DÍAZ MORA.	MARÍA DEL CARMEN.	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
Suplente.	GANDOY JUSTE.	ROSARIO.	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
Vocal.	VENCE DEZA.	XABIER.	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
Suplente.	GIL PAREJA.	SALVADOR.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

3. Número de concurso: 22039-P

PUESTO	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
Presidente.	ARQUEROS MARTINEZ.	FERNANDO.	CU	UCM.
Suplente.	UDIAS MOINELO.	JOSE MANUEL.	CU	UCM.
Secretario.	BARRIO UÑA.	JUAN ABEL.	CU	UCM.
Suplente.	FRAILE PRIETO.	LUIS MARIO.	CU	UCM.
Vocal.	RUIZ JIMENO.	ALBERTO ÁNGEL.	CU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Suplente.	ZÚÑIGA ROMÁN.	JUAN.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
Vocal.	CASTILLO GIMÉNEZ.	MARÍA VICTORIA.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
Suplente.	BORDEL GARCÍA.	NEREA.	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
Vocal.	RODRÍGUEZ FRÍAS.	MARÍA DOLORES.	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.
Suplente.	SARSA SARSA.	MARÍA LUISA.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

ANEXO IV

Criterios de valoración del *curriculum vitae**1. Criterio general: Actividad docente*

La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 45 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes méritos:

- La trayectoria docente.
- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.
- Número y diversidad de asignaturas impartidas.
- Elaboración de material docente original.
- Proyectos de innovación docente.
- Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de máster, DEAS.
- Otros méritos relacionados con la actividad docente (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada al criterio general).

2. Criterio General: Actividad investigadora

La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 45 puntos, no pudiendo ser inferior a la establecida en el criterio 1.

Se tendrán en cuenta los siguientes méritos:

- Publicaciones científicas, creaciones artísticas profesionales, etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, al perfil de la plaza objeto de concurso.
- Ponencias y comunicaciones a congresos.
- Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.
- Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.
- Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.
- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, creación de EBT, etc.
- Estancias en centros de investigación de más de un mes.
- Colaboraciones internacionales.
- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada al criterio general).

3. Criterio General: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional

La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 10 y 15 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes méritos:

- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.
- Experiencia profesional fuera del ámbito universitario.
- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada al criterio general).

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios generales debe ser 100.
Un mismo mérito sólo podrá ser evaluado en un único apartado.

Los méritos alegados habrán de reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

ANEXO V

Criterios de valoración de la prueba

- La capacidad para la exposición, comunicación y argumentación.
- La adecuación del proyecto docente dentro del ámbito de conocimiento y acorde a las actividades docentes a desarrollar.
- El interés y relevancia del proyecto investigador acorde a las actividades investigadoras a desarrollar y su integración en el ámbito de conocimiento.